

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS

I. DATOS DEL SOLICITANTE (completar los datos del solicitante de registro, todos los campos son obligatorios)

RUC	10018482776		
Nombre o Razón Social	TACORA DE JULI AJUNTA		
Persona jurídica			Persona Natural
Nombre del Representante Legal	DNI []	Otros []	Precisar: _____
Número de Partida registral donde obra la representación	Asiento registral	Zona Registral	
Correo Electrónico de la empresa o del Representante Legal		Teléfono(s) de la empresa	
		Fijo	Celular
DIRECCIÓN LEGAL DEL SOLICITANTE DE REGISTRO			
MZA. C LOTE 27 C.P. SAN JUAN YARIHUANI S/N			
Distrito	Provincia	Departamento	

II. DEL TRÁMITE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS (marcar con X el tipo de trámite y completar los datos del registro actual y detalle de las modificaciones)

<input checked="" type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/> HABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN
Registro actual:	Detalle de todas las modificaciones solicitadas (de requerir añadir más hojas):			
Expediente(s) antecedente(s) relacionado(s) a la presente solicitud				

III. DE LA ACTIVIDAD MATERIA DE TRÁMITE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS (escribir nombre y código de actividad según detalle indicado en el reverso)

Nombre de actividad:	LOCAL DE VENTA DE GLP EN CILINDROS	Código de actividad:	074
----------------------	------------------------------------	----------------------	-----

IV. ESTABLECIMIENTO O MEDIO DE TRANSPORTE MATERIA DE TRÁMITE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS

A. AGENTES QUE OPERAN EN ESTABLECIMIENTOS: (completar los datos de la dirección operativa, todos los campos son obligatorios)

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
Distrito	Provincia	Departamento
REFERENCIAS CERCANAS A LA DIRECCIÓN (INDICAR INSTITUCIÓN, LUGAR PÚBLICO, CRUCE DE AVENIDAS, ALTURA DEL KM, ETC.):		

Para Consumidores Directos y Redes de Distribución de GLP, marcar con X según corresponda e indicar los datos del Certificado de Conformidad de Instalación - CCI

() Tanques propios	() Tanques cedidos en uso por Empresa Envasadora o Distribuidor de GLP a granel	
	Número(s) de Certificado(s) de Conformidad de Instalación - CCI	Empresa que emitió el CCI

B. MEDIOS DE TRANSPORTE: (completar los datos del medio de transporte).

Placa/Matrícula principal (1)	Placas de los tractos o remolcadores, o matrículas de remolcadores

(1) Camión tanque/semirremolque/carreta, etc. (unidad de carga)

DIRECCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN			(2) Fecha propuesta para la supervisión (día/mes/año)
Distrito	Provincia	Departamento	
Referencias del lugar:			Nombre de la persona de contacto
			Teléfono

(2) La solicitud debe ser presentada con una anticipación mínima de 05 días hábiles a la fecha de supervisión.

La supervisión será realizada en la dirección indicada. La fecha de supervisión puede ser modificada, serán coordinadas telefónicamente por el supervisor designado y la persona de contacto.

NOTIFICACIÓN: Las notificaciones referidas a este trámite se realizarán a la casilla electrónica del solicitante, la cual será asignada por el Osinerghmin, de conformidad con el Decreto Supremo N° 195-2020-PCM y la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2021-OS/CD, excepto en el supuesto de personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, las cuales serán realizadas en la dirección legal o dirección electrónica que se haya autorizado.

Firma del Solicitante o de su Representante Legal

CARTILLA DE ORIENTACIÓN

Nombre y código de las actividades

Establecimientos de Venta de combustibles de uso automotor (Combustibles Líquidos, GLP y GNV)	
Grifo	050
Estación de Servicios	050
Estación de Servicios con Gasocentro de GLP	056
Estación de Servicios con Gasocentro de GLP y Establecimiento de Venta de GNV	107
Estación de Servicios con Establecimiento de Venta de GNV	106
Gasocentro de GLP	071
Establecimiento de Venta de GNV	102
Gasocentro de GLP con Establecimiento de Venta de GNV	320
Grifo Flotante	058
Grifo Rural con almacenamiento en Cilindros	057

Plantas envasadoras de GLP	
Planta Envasadora GLP	070

Locales de venta de GLP	
Local de Venta de GLP, con capacidad menor o igual a 5000 kg	074
Local de Venta de GLP, con capacidad mayor a 5000 kg	078

Medios de transporte (Combustibles Líquidos, GLP y Gas natural)	
Camión tanque/camión cisterna - Transporte de combustibles líquidos y OPDH	060
Medio de transporte terrestre de petróleo crudo	703
Transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios	643
Transporte de GLP a Granel	072
Transporte de GLP en Cilindros	073
Distribuidor de GLP a Granel	038
Distribuidor de GLP en Cilindros	202
Medio de Transporte Acuático	063
Vagón cisterna - Transporte de combustibles líquidos	067
Vehículo Transportador de GNC	609
Vehículo Transportador de GNL	610
Unidad móvil de GNL-GN (con regasificador, suministra gas natural)	625
Unidad móvil de GNC	652
Unidad móvil de GNL	653

Consumidores Directos de combustibles líquidos y OPDH	
Consumidor directo de combustibles líquidos, menor a 5MB	051
Consumidor directo de combustibles líquidos, de 5 a 50MB	052
Consumidor directo de combustibles líquidos, mayor a 50MB	053
Consumidor directo de OPDH y combustibles líquidos, menor a 5MB	112
Consumidor directo de OPDH y combustibles líquidos, de 5 a 50MB	114
Consumidor directo de OPDH y combustibles líquidos, mayor a 50MB	113
Consumidor directo de OPDH	115
Consumidor directo con instalaciones estratégicas de OPDH y combustibles líquidos	975
Consumidor directo con Instalaciones Móviles	704
Consumidor directo con instalaciones estratégicas temporales	983
Consumidor menor de combustibles líquidos	116

Consumidores Directos de GLP y Redes de distribución	
Consumidor Directo de GLP, menor o igual a 1000 galones	400
Consumidor Directo de GLP, mayor a 1000 galones	401
Red de distribución de GLP, menor o igual a 1000 galones	600
Red de distribución de GLP, mayor a 1000 galones	601
Consumidor Directo con Instalaciones estratégicas de GLP, menor o igual a 1000 galones	984
Consumidor Directo con instalaciones estratégicas de GLP, mayor a 1000 galones	982

Consumidores Directos de gas natural (GNV, GNC y GNL)	
Consumidor Directo de GNV	101
Establecimiento destinado al suministro de GNV en sistemas integrados de transporte	190
Consumidor directo de GNC	627
Consumidor directo de GNL	651

Distribuidores Mayoristas, Importadores, Comercializadores y Distribuidor Minorista	
Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos	048
Distribuidor Mayorista de OPDH	118
Comercializador de Combustibles de Aviación	605
Comercializador de Combustibles para Embarcaciones	360
Importador de GLP	705
Exportador de GLP	706
Comercializador de GLP (agentes obligados a existencias de GLP, RCD 155-2015-05/CD)	155
Importador en tránsito, de combustibles líquidos y OPDH	049
Comercializador en Estación de Carga de GNL	602
Distribuidor Minorista de Combustibles Líquidos y OPDH	046

Plantas de Abastecimiento y Despacho	
Planta de Abastecimiento de Combustibles Líquidos y OPDH	040
Planta de Abastecimiento en Aeropuerto	042
Planta de Abastecimiento de GLP	035
Estación de Carga de GNL	613
Operador de Estación de Carga de GNL	654
Estación de Recepción de GNL	624
Centro de Regasificación de Gas Natural	612

Productores y Plantas de procesamiento	
Refinería topping	030
Refinería compleja	031
Productor de GLP	068
Planta de procesamiento de gas y LGN	033
Planta de Lubricantes	034
Planta de procesamiento de gas natural	037
Planta de procesamiento de GNL	300
Planta de petroquímica básica	888
Estación de Licuefacción de Gas Natural	608

Instalaciones de Compresión, Transferencia y Descompresión de GNC que comercializan GNC	
Estación de Compresión de Gas Natural	607
Estación de Carga de GNC	618
Centro de Descompresión de Gas Natural	611
Unidad de Traslase de GNC	620

Siglas:

GLP: Gas licuado de petróleo
GNV: Gas natural vehicular

GNC: Gas natural comprimido
GNL: Gas natural licuefactado

OPDH (Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos): Son aquellos que están compuestos principalmente por carbono e hidrógeno y que no deben ser utilizados para generar energía por medio de su combustión, siendo comercializados y transportados, envasados o a granel. Se consideran dentro de esta definición a los Solventes, Asfaltos, Brea y Lubricantes. (D.S. N° 017-2015-EM)

Instalaciones estratégicas: Solo para las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional del Perú. (D.S. N° 048-2011-EM)

5 MB (5 mil barriles): 210 000 galones; 50 MB (50 mil barriles): 2 100 000 galones; Ref. D.S. N° 030-98-EM

NOTAS:

Para la presentación de la solicitud de Registro de Hidrocarburos se debe contar con RUC, exigencia de acuerdo al Art. 4° del Decreto Legislativo N° 943 y Resolución Suprema N° 210-2004-SUNAT

Trámites:

- i. **Inscripción:** El solicitante que desee realizar actividades de hidrocarburos, es incorporado en el Registro de Hidrocarburos, para una determina actividad, instalación, establecimiento o medio de transporte.
- ii. **Modificación:** Se modifica una inscripción en el registro por variación de datos, cambio del titular, modificación de la instalación, establecimiento o medio de transporte, de los productos, de la capacidad de almacenamiento, procesamiento u otros, según sea el caso.
- iii. **Suspensión:** Se dispone el cese temporal de los efectos de la inscripción; durante este periodo el administrado queda deshabilitado para desarrollar actividades de hidrocarburos en la instalación, establecimiento o medio de transporte suspendido.
- iv. **Habilitación:** Una inscripción suspendida en el registro recupera su vigencia.
- v. **Cancelación:** Desactivación permanente de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos.

La solicitud de registro debe ser presentada a través de la Ventanilla Virtual del Osinergmin:

<https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>

Pautas para la presentación de solicitudes de Registro de Hidrocarburos y Duplicado con base SCOP mediante la "Ventanilla Virtual de Osinergmin" (VVO):

https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/hidrocarburos/RegistroHidrocarburo/Registro-Hidrocarburos/Osinergmin-Pautas-solicitud-RH-VVO.pdf